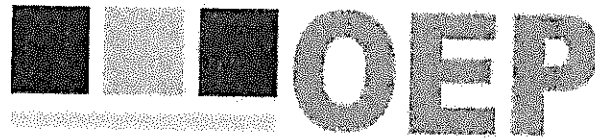


INF.FIS.UTF N° 206/2025



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2024 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
“RENOVACIÓN INTEGRAL O´CONNOR SOMOS”
-TARIJA
(RIOS)

La Paz, 25 de agosto de 2025



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INDICE

N°	Detalle	N°	Pag.
I.	ANTECEDENTES.....		1
	Antecedentes de la Organización Política.....		2
1.1	OBJETIVO.....		2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....		2
1.2.	OBJETO.....		3
1.3.	ALCANCE.....		4
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....		4
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES, Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACION CIUDADANA.....		4
1.6.	RESOLUCIONES DE AMONESTACIÓN EMITIDAS.....		5
1.7	CUENTA BANCARIA.....		5
1.8.	HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN.....		5
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....		6
2.1	Estados Financieros gestión 2024 sin observaciones.....		6
2.2	Observaciones en la ejecución del Programa Operativo Anual 2024.....		6
III.	CONCLUSION.....		8
IV	RECOMENDACION.....		8



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 206/2025

I N F O R M E

A : Dr. Óscar Abel Hassenteufel Salazar
Presidente a.i
Tribunal Supremo Electoral

VIA : Ph. D Tahuichi Tahuichi Quispe
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

MSc. Nancy Gutiérrez Salas
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

DE : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Rocio Marcela Caballero Hurtado
Auditora Fiscalizadora
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Ref. : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2024 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL “RENOVACIÓN INTEGRAL O’CONNOR SOMOS” (RIOS) - TARIJA**

Fecha : La Paz, 25 de agosto de 2025

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2025 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N°006/2025, se ha realizado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2024, presentados por la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) - Tarija.



Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia, el Responsable económico y los encargados de la administración del patrimonio y recursos económicos financieros, son responsables en forma solidaria y mancomunada del manejo de los bienes y recursos financieros de sus organizaciones políticas; asimismo, son responsables en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral. Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional; así como, del acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Antecedentes de la Organización Política

Mediante Resolución N° 207/2018 de 07 de noviembre de 2018, el Tribunal Electoral Departamental de Tarija, es uso de sus específicas y conferidas por Ley, resuelve: Reconocer la personería jurídica de la agrupación ciudadana “Renovación Integral O’Connor Somos” con la sigla RIOS, para fines electorales dentro del Municipio de Entre Ríos Tarija.

1.1. OBJETIVO

El objetivo fue el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de sus recursos a través de los estados financieros CORRESPONDIENTES A LA GESTION 2024, presentados por la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) - Tarija.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la agrupación ciudadana.
- Analizar la naturaleza y consistencia de los saldos expuestos en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente y suficiente.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota CITE: R.I.O.S de 31 de enero de 2024, con referencia: “PRESENTACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2024- AGRUPACION CIUDADANA “RENOVACIÓN INTEGRAL O´CONNOR SOMOS” CON LA SIGLA RIOS”, adjuntando la siguiente documentación:
 - Programa Operativo Anual Presupuesto para la Gestión 2024 (fojas 9).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2024, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Tarija, el 31 de enero de 2024 y remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral mediante Hoja de Ruta TSE-SC-1013/2025 el 8 de febrero de 2024, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 67° (Plazo de entrega del POA y presupuesto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, no obstante del plazo vencido, el POA fue considerado para el proceso de fiscalización.

- Nota CITE: R.I.O.S de 28 de marzo de 2025, con referencia: “PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2024, a la que se adjuntó la siguiente documentación:
 - Balance General al 31 de diciembre de 2024 (foja 1).
 - Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2024 (foja 1).
 - Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2024 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 (foja 4).
 - Balance de comprobación de sumas y saldos al 31 de diciembre de 2024 (foja 1).
 - Comprobantes y documentación de respaldo (fojas 45).

Con relación a la fecha de presentación de la Información Financiera de la Gestión 2024, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Tarija el 31 de marzo de 2025 y remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral mediante Hoja de Ruta TSE-SC-2978/2025 el 4 de abril de 2025, cumpliendo con lo dispuesto





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

en el artículo 88° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y resolución TSE-RSP-ADM-N°459/2024 de 12 de diciembre de 2024.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los estados financieros y a la documentación que los respalda correspondientes a la Gestión 2024, presentada por la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) - Tarija.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones, aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0132/2022 de 30 de marzo de 2022, modificado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0253/2022 de 30 de junio de 2022.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) - Tarija, se registra a:

Teodoro Suruguay Quiroga	Representante
Elvira Romero	Responsable Económico
Omar Castro Fernández	Contador

1.6. RESOLUCIONES DE AMONESTACIÓN EMITIDAS

La agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) - Tarija, recibió durante la gestión 2023, la siguiente resolución de amonestación:

Resolución de Amonestación			Concepto
N° de Amonestación	N° de Resolución	Fecha	
Primera			Mediante Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 117/2023 de 26 de junio de 2023 se puso en conocimiento del TED Tarija para que emita la resolución de amonestación grave por la presentación de estados financieros sin movimiento correspondiente a la gestión 2022, sin embargo hasta la fecha de emisión del presente informe no fue de nuestro conocimiento la resolución que se haya emitido por este concepto.

En caso de reincidir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58º, inciso d) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, la organización política podría poner en riesgo la vigencia de su personalidad jurídica.

1.7 CUENTA BANCARIA

La agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’ConnorSomos” (RIOS) - Tarija, reporta la siguiente cuenta bancaria:

N° de Cuenta	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta
157128312	Banco Unión	Caja de Ahorro en Bolivianos

1.8 HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las Gestiones 2021 y 2023, de la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) - Tarija:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
Sub nacionales 2021	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 204/2021	16 /08/2022
	Complementario	INF.FIS.UTF. N° 018/2022	31/01/2022
	Final	INF.FIS.UTF. N° 036/2022	14/02/2022
2021	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 277/2022	18 /11/2022
	Final	INF.FIS.UTF. N° 043/2023	22/02/2023
2022	Fiscalización	INF.FIS.UTF. N° 191/2023	20/10/2023
2023	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 191/2024	31/10/2024
	Final	INF.FIS.UTF. N° 123/2025	27/03/2025

Fuente: Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

En cumplimiento al artículo 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-políticas/fiscalización>

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Del proceso de fiscalización a los Estados Financieros de la Gestión 2024 presentados por la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) – Tarija, no se han identificado observaciones relevantes relacionadas al patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

2.1. ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2024 SIN OBSERVACIONES

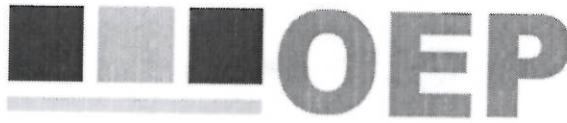
La agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) – Tarija presentó la documentación correspondiente a la gestión 2024, incluyendo el respaldo de cada una de las operaciones contables relacionadas con los ingresos y egresos, tanto en efectivo como en especie.

El análisis de los saldos del Balance General al 31 de diciembre de 2024, junto con la documentación de respaldo presentada, **permitió** establecer que la información es suficiente y competente para evidenciar la ejecución de ingresos por **Bs500,00** y egresos por **Bs330,00**; correspondientes a la Gestión 2024.

2.2. OBSERVACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL 2024

De la revisión al Programa Operativo Anual (POA) y presupuesto para la gestión 2024, se ha verificado que algunas actividades a ejecutarse relacionados con la estimación de los ingresos que esperaban obtenerse no fueron efectivizados, el detalle es el siguiente:

DETALLE	Importe Bs
<i>Contribuciones y aportaciones en efectivo</i>	1.500,00
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS	1.500,00
Ingresos de la gestión 2024	500,00
<i>Porcentaje Ejecutado</i>	33,33%



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Asimismo, hemos constatado que no se ejecutaron los gastos y las actividades programadas, cuyo detalle es el siguiente:

DETALLE	Importe
	Bs
<i>Servicios no Personales</i>	250,00
<i>Servicio de Transporte y Seguro</i>	200,00
<i>Servicios Profesionales y Comerciales</i>	100
<i>Alimentos y Productos Agroforestales</i>	250,00
<i>Productos Varios</i>	250,00
TOTAL EGRESOS ESTIMADOS	1.050,00
<i>Gastos de la Gestión 2024</i>	330,00
<i>Porcentaje Ejecutado</i>	31%

Artículo 66. (Presupuesto anual)

“I. El presupuesto anual, se constituye en la expresión monetaria del POA (Detalle de actividades), traduce en términos monetarios las actividades a ejecutarse por las agrupaciones ciudadanas municipales su vigencia es de un (1) año.

II. El presupuesto de las agrupaciones ciudadanas municipales deberá incluir los Ingresos obtenidos de los militantes, miembros y/o simpatizantes a favor de la organización política, asimismo, deberá establecerse los gastos a ejecutarse en las actividades descritas en el POA (Detalle de actividades). (Las negrillas son nuestras)

III. Las actividades de educación ciudadana ejecutadas por las agrupaciones ciudadanas municipales podrán incluir las referidas a capacitación a las mujeres de la organización política, considerando el enfoque de inclusión de la paridad y alternancia de género.”

La falta de ejecución de las actividades programadas ocasionó que la organización política no cumpla con los objetivos y metas propuestas, además que demuestra deficiencias en su planificación y proyección de su presupuesto

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) – Tarija, a futuro lleve a cabo un análisis y evaluación de las actividades programadas, con el fin de cumplir con los objetivos y metas propuestas por la organización política.



III. CONCLUSIÓN

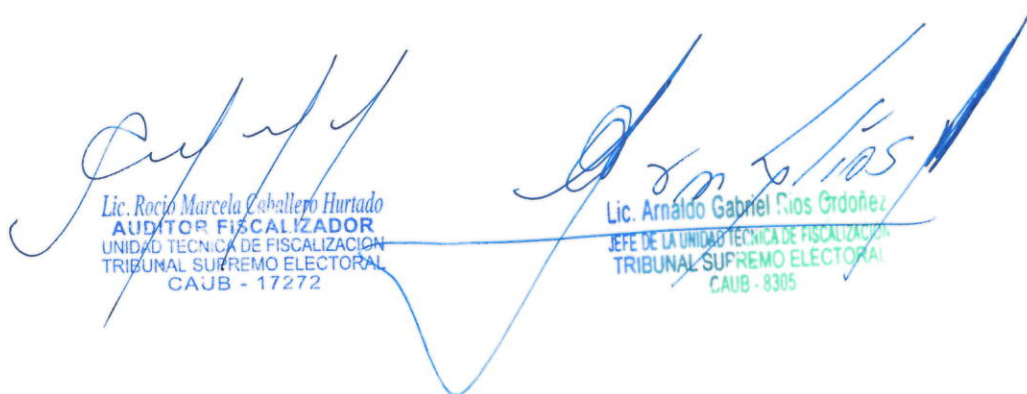
Por lo tanto, se establece que la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) – Tarija, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2024 que **permitió la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida en el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda que, se **notifique** a la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) – Tarija con el presente informe, junto con la resolución que apruebe el mismo, a fin de que tome conocimiento de su contenido y considere lo señalado.

Asimismo, se sugiere que una copia de la resolución de aprobación sea remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, con el propósito de realizar el control y seguimiento correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes



Lic. Rocío Marcela Cebalero Hurtado
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAJB - 17272

Lic. Arnaldo Gabriel Rios Grdoñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8305

AGRO/rmch
c.c. Arch.
c.c. ACM RIOS/TJ.